



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000214-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516161747 - 2]

El Informe Técnico N° 000060-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, de fecha 30 de enero de 2026; el expediente registrado con N° 516161747-1, y el expediente de fecha 29 de enero de 2026, N° 516161747-0, N° 516151949-0, N° 516157022-0, así como los demás documentos que se adjuntan (21 folios útiles), referidos a la solicitud de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)**, presentada por los servidores(as) administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho de los servidores públicos solicitar licencia con goce de remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24°, literal e), del Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 110°, inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones", que establece que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Seguridad Social en Salud, señala que el subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, a partir del vigésimo primer día de incapacidad, correspondiendo al empleador asumir el pago de remuneraciones durante los primeros veinte (20) días;

Asimismo, la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, disponen que las licencias por enfermedad cuya duración supere los 20 días deben ser cubiertas económicamente por el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del servidor, hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos;

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00010939-26 por el periodo comprendido del 22 al 23 de enero de 2026 por (02 días) emitido por el médico Estela Manrique Abel Ricardo (Oftalmólogo) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo– Chiclayo, se acredita la incapacidad laboral a la servidora administrativa **Graciela Ygnacia Rioja Balcazar**; CITT N°A-496-00010589-26 por el periodo comprendido del 19 de enero al 23 de enero del 2026 (05 días), emitido por el médico María Paola Urbina Díaz (Medico Cardiólogo) del Hospital II. Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, se acredita la incapacidad laboral a la servidora Administrativa **Sosa Rico Luz Marleni**; CITT N° A-242-00010556-26 por el periodo comprendido del 26 al 27 de enero de 2026 (02 días) emitido por el médico Guerrero Paucar Wilder (Medicina General) del Hospital I Agustín Arbulú Neyra - Ferreñafe, se acredita la incapacidad laboral de la servidora **Muro Flores Mónica Cecilia**;

Que, teniendo en cuenta las normas precitadas, y mediante Oficios N° 016-2026-C"PB"-D de fechas 29 de enero de 2026, respectivamente, el director de la Institución Educativa "PERÚ BIRF" Pueblo Nuevo, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, correspondiente a la servidora administrativa **Graciela Ygnacia Rioja Balcazar**; mediante Oficio N° 06-2026-D-IEPSM."VDLM"/I-BVS, de fecha 21 de enero del 2026, respectivamente, el Director de la Institución Educativa 10084 "Virgen de las Mercedes" - Incahuasi, remite el expediente de solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, correspondiente a la servidora administrativa **Luz Marleni Sosa Rico**; mediante Oficio N° 000046-2026-GR.LAMB/UGEL.FERR/DGP, de fecha 27 de enero del 2026, respectivamente, la Jefa de Gestión Pedagógica(e), remite el expediente de solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, correspondiente a la servidora administrativa **Mónica Cecilia Muro Flores**;

Que, mediante Informe Técnico N° 000060-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina de Licencias de UGEL Ferreñafe recomienda que es procedente atender lo informado por los directores de las instituciones educativas, motivo por el cual se debe emitir la resolución directoral correspondiente a licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de los servidores administrativos, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000214-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516161747 - 2]

Humanos de la UGEL- Ferreñafe, dispone se proyecte la Resolución Directoral;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias, y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, la oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Ferreñafe;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 26790 y su modificatoria Ley N° 28791; el Decreto Supremo N° 009-97-SA; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR; el Decreto Regional N° 0043-2013-GR.LAMB/PR; y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), a favor de la servidora administrativa cuyos datos se detallan a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RIOJA BALCÁZAR GRACIELA YGNACIA

REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 516161747-0 – 2026
DNI : 16642336
FECHA DE NACIMIENTO : 17/01/1957
RÉGIMEN LABORAL : D. Ley N° 276
CARGO : Oficinista
JORNADA LABORAL : 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. “Perú BIRF”
LUGAR : Pueblo Nuevo
CITT : N°A-370-00013790-26
VIGENCIA : Del 22/01/2026 al 23/01/2026
TOTAL DE DÍAS : 02 días
DÍAS REMUNERADOS : 02 días remunerados por UGEL FERR.

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : SOSA RICO LUZ MARLENI

REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515498831-0 - 2026
DNI : 17555562
FECHA DE NACIMIENTO : 26/05/1970
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 276
JORNADA LABORAL : 40 horas
CARGO : Oficinista
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10084 “Virgen de las Mercedes”
LUGAR : Incahuasi
CITT : N° A- 496-00010589 -26
VIGENCIA : 19/01/2026 al 23/01/2026
TOTAL DE DÍAS : 05 días.
PERIODO REMUNERADO : 05 días remunerados por UGEL-FERR

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : MURO FLORES MÓNICA ECILIA

REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 516157022-0 - 2026
DNI : 17431681
FECHA DE NACIMIENTO : 01/10/1969



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000214-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516161747 - 2]

REGIMEN LABORAL : Docente
JORNADA LABORAL : 40 horas
CARGO : Especialista en Educación
CENTRO DE TRABAJO : UGEL - F
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A- 242-00010556 -26
VIGENCIA : 26/01/2026 al 27/01/2026
TOTAL DE DÍAS : 02 días.
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerados por UGEL-FERR

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, así como a las direcciones y oficinas correspondientes de la UGEL Ferreñafe, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/02/2026 - 13:19:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
02-02-2026 / 09:44:23
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
02-02-2026 / 14:37:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
02-02-2026 / 10:02:42
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
03-02-2026 / 07:36:42